

NOMBRE DE LA EMPRESA: ANTONIA ELIZABETH MOLINA DE MAGAÑA (NIT 0315-040565-102-8)

UNIDAD SOLICITANTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES.

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE SEGUROS", como elemento coadyuvante para la promoción de los seguros de La Caja. A realizarse en el Centro Escolar República de Haití, Sonsonate. Fecha: : viernes 21 de octubre de 2016. Hora: 9:00 am.</p>		
200	<p>Refrigerios según detalle: Sándwich de pollo más gaseosa o jugo en lata de 355 ml. variedad de sabores.</p> <p>Se requiere que el suministro incluya: alimento empacado en depósito desechable, con su respectiva servilleta y bebida con pajilla forrada.</p> <p>Los alimentos deberán de ser preparados con ingredientes frescos y en perfecto estado de cocción y servidos con las medidas higiénicas y temperatura necesarias.</p> <p>La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación se reserva el derecho de dar por finalizado el suministro contratado, sin responsabilidad para la Institución, en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el proveedor no se presente a entregar el suministro en el lugar y/o hora requerido. b) Entregar alimentos descompuestos o mal cocinados/preparados. c) No entregar la cantidad y/o calidad de alimentos ofertados y requeridos. <p>Administradora de la orden de compra: Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Participación Ciudadana, Publicidad y Comunicaciones.</p>	\$ 1.00	\$ 200.00
	SON DOSCIENTOS 00/100 DOLARES		\$ 200.00

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA AL FINALIZAR EL EVENTO.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

En cotización dice: Exento del IVA, de acuerdo al Art. 28 de la Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.

Realizado
UACI




ADJUDICADO
Gerente


